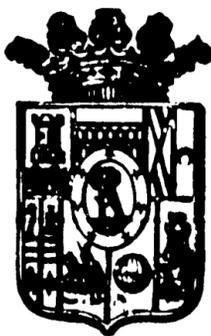


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1905.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931 - APARTADO 320

DE DÍAS A DÍAS Y DE TRES A OCHO

### Precio de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'90 al mes, 10'60 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. —Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
 Idem judiciales, fracción... 1 00 —  
 Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
 Idem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### JUNTA PROVINCIAL

DEL

#### CENSO ELECTORAL de Madrid

Relación de los señores que han obtenido votos y número de éstos en la elección celebra la para Concejales en el pueblo de Moraleja de Enmedio, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto en el párrafo cuarto del art. 45 de la vigente Ley.

D. José Marqués Sánchez, obtuvo 53 votos.

D. Mariano Godino Rodríguez, ídem 53 ídem.

D. Epifanio Alameda Alvarez, ídem 23 ídem.

D. Dionisio Ollero Rodríguez, ídem 23 ídem.

Madrid, 3 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,

Félix Ruiz Cara.

El Secretario,

S. Vinals.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia

#### BUENAVISTA

Alvarez Martínez (Federico), domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 13, piso cuarto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle cierta res-

lución dictada por la Superioridad en causa por hurto instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 167 919.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario.

Antonio Aguilar.

(B.—1 557)

Romero Jiménez (Francisco), domiciliado últimamente en Minas, 4 y 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sando, para declarar en causa por tentativa de estafa instruída bajo el número 422-922.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Firmado.

(B.—1.558)

#### CENTRO

Martínez Sánchez (Juan), natural de Plasenzuela (Cáceres), de estado viudo, profesión sastre, de cuarenta años, hijo de Victoriano y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 68, piso 2.º letra A, procesado por estafa con el número 697 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.559)

Martín Terradillo (Celso), natural de Peñaranda (Salamanca), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años, hijo de Hilario y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle

de la Flor Alta, núm 8, piso 5.º, procesado por daños en causa número 580 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de efectuarse su prisión.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.560)

González López (Gabriel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Pilar, domiciliado últimamente en el paseo de Trajineros, número 20, procesado por estafa en causa núm. 293 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 3 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.539)

Ablea Huerta (Nazaría), natural de Cortes de Navarra, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y tres años, hija de Pedro y de Pascuala, domiciliada últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, núm. 37, procesada por corrupción de menores, número 331-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 3 de septiembre de 1922.

José María de la Torre

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.539)

#### CHAMBERI

El Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en la causa que instruye bajo el núm. 24 del año actual, por el delito de robo

cometido en la relojería de Pedro Oyarzábal, sita en la calle de Trafalgar, núm. 2, por providencia dictada con fecha de hoy, ha acordado citar por medio del presente edicto a cuantas personas entregasen relojes al referido individuo, para que en ellos hiciera compostura con fecha anterior al 14 de enero último, y que les fueran sustraídos por consecuencia del hecho que se persigue, con objeto de que, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración y ser instruídos de los derechos que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, incurrirán en la multa de 25 pesetas con que se les comina.

Madrid, 11 de septiembre de 1922.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(B.—1.547)

Galván Garrido (Bernardo), de veintiseis años, hijo de Fabriciano y de María, domiciliado últimamente en una barraca de la calle de Embajadores, puesto de refrescos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por hurto seguida con el núm. 538-922, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(B.—1.555)

Rivas Mocoora (Luis), de treinta y un años, casado, hijo de Luis y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, 15, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

de Chamberí, de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por estafa, sumario núm. 203 922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—1.556)

**HOSPICIO**

Medina Camacho (Gabriel), hijo de Jacinto y Hermilanda, natural de Angra (Islas Azores), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Lista, 35, principal, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 25 de septiembre de 1921.

José Oppelt.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 2.430) (B.—1.535)

Rivas (Luis), cuyas demás circunstancias no constan, de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, núm. 15, bajo derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 25 de septiembre de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 2.431) (B.—1.536)

**INCLUSA**

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «Banco Agrícola Comercial» contra D. Manuel González Pascual, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, diferentes géneros comestibles, una bota de las llamadas «Toledo» y otros efectos, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de mil ciento setenta y dos pesetas, y se hallan depositados en poder del deudor, calle de Torrijos, número setenta y ocho, tienda de ultramarinos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un ter-

coro; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose estas cantidades acto continuo del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los efectos que determina la Ley.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos veintidós. Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Moro.  
(A.—792)

Maroto Campos (Mariano), natural de Vadocondes (Burgos), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por falsedad, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 19 de septiembre de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—1.562)

**LATINA**

Díaz Navas (Emilio), natural de Sevilla, de estado viudo, profesión carpintero, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Salazar Martínez, núm. 7, procesado por robo, sumario núm. 871 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 13 de septiembre de 1922. Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(B.—1.553)

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en cinco del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Sociedad Anónima Industrial titulada «El Laurel de Baco» contra los herederos o causahabientes de D. Bruno Zaldo Rivera sobre extinción por pago de una obligación hipotecaria y cancelación de su inscripción en el Registro, se emplazó a dichos demandados, por desconocerse sus domicilios, por medio de cédulas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, correspondientes a los días nueve y diez y siete del corriente, respectivamente, para que dentro de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido el mencionado término sin verificarlo, en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer, se les hace

a dichos demandados un segundo llamamiento, señalándoseles para que comparezcan el término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo llamamiento, expido la presente cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero.  
(D.—103)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Palacio de esta Capital, en procedimiento de apremio seguido a instancia del Inspector general del retiro obrero obligatorio con D. Rafael Molina Martín sobre pago de 21'80 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta 29 tabletas de pino y 17 listones o cerradizos, también de pino, tasados en 201 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes; y que éstos se hallan depositados en poder del deudor, que habita en la calle de Barbieri, número 4, carpintería, por el que se pondrán de manifiesto a los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 29 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(C.—132).

**UNIVERSIDAD**

Mejías Torrejón (Luis), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión pinche, de diez y ocho años, hijo de Miguel y de Teresa, de estatura regular, ojos y pelo negro, nariz regular, moreno, domiciliado últimamente en el paseo de Ronda, núm. 9, procesado por robo en causa número 166 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

Firmado.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(Núm. 2.419) (B.—1.570)

Lezano Iglesias (Jerónima), natural de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Andrés y de Ana, de estatura

regular, ojos negros, pelo negro, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de la Verdad, número 15, bajo, procesada por estafa en causa número 510-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

Firmado.

El Secretario,  
Esteban Unzueta  
(Núm. 2.417) (B.—1.571)

**CHINCHON**

García Marqueta (Angel), Jefe que ha sido de la estación llamada del Tajuña del ferrocarril de Madrid a Aragón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, núm. 18, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños y lesiones instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 15 de septiembre de 1922.

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario,  
Juan Escanellas  
(Núm. 2.370) (B.—1.554)

**MANZANARES**

Don Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Ciudad Real y Madrid, se cita a los consignatarios de las expediciones sustraídas que al final se expresarán R. de León, J. Moreno Laray Jaime Cuffi, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, dando datos concretos acerca de lo sustraído e instruirles del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa número 6 de 1922 que se instruye por hurto de tres expediciones en la estación férrea de esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manzanares, a 15 de septiembre de 1922.

Ricardo Acebal.

El Secretario,  
Santiago Milla.

**Expediciones.**

La núm. 9 623 de Valdepeñas, uno, vino 2/500 kilos.

La núm. 11.785 de Ronda, uno, en cargas, 6 kilos.

La núm. 4.937 de Cádiz, uno, ropa 4/600 kilos.

(Núm. 2.372) (B.—1.573)

**Juzgados Militares**

**MADRID**

Albert López (Santiago), natural de Puerto Rico, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, pro

cesado por falsedad, comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado (Prisiones Militares de San Francisco).

Madrid, 15 de septiembre de 1922.  
El Teniente Coronel Juez instructor,  
Ernesto Cillanueva.  
(Núm. 2.380) (B.—1.551)

Rodríguez Rodríguez (Santos) (a) «El Cotanda», hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba nada, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'680 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ventosa, núm. 3, procesado por los delitos de fraude y deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Federico Fernández Sánchez-Caro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.—  
El Teniente Coronel Juez instructor,  
Federico Fernández Sánchez-Caro.  
(Núm. 2.381) (B.—1.549)

Antonio Saluco Qubi, con residencia en Madrid, cuyos nombres de sus padres y domicilio se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado en Prisiones militares, para declarar en procedimiento que se le instruye.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.—  
El Teniente Coronel Juez instructor,  
Ernesto Cillanueva.  
(Núm. 2.379) (B.—1.550)

Rodríguez Rodríguez (Santos) (a) «El Cotanda», hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura un metro 680 milímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Federico Fernández Sánchez-Caro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1922.—  
El Teniente Coronel Juez instructor,  
Federico Fernández.  
(Núm. 2.382) (B.—1.546)

Pérez Sánchez (Benito), hijo de Ca-

nuto y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintitrés años, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color moreno, frente regular, aire marcial, estatura 1'725 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónima Llorente, núm. 12, procesado por deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Federico Fernández Sánchez-Caro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1922.  
El Teniente Coronel Juez instructor,  
Federico Fernández.  
(Núm. 2.383) (B.—1.545)

Galván Vázquez (José María), domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 147, segundo derecha, procesado por estafa, comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, con residencia oficial en las Prisiones militares de esta Plaza.

Madrid, 5 de septiembre de 1922.  
El Teniente Coronel Juez instructor,  
Ernesto Cillanueva.  
(Núm. 2.377) (B.—1.541).

MELILLA

Jaraba Extremera (Miguel), hijo de Antonio y de padres desconocido, natural de Granada, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro setecientos veinte milímetros, color moreno, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, barba poca, señas particulares: en el antebrazo derecho y medio borrado un tatuaje que dice «M. J.», domiciliado últimamente en Granada, procesado por supuesto de robo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, Juez eventual de esta Comandancia general, residente en esta Plaza en calle Isabel la Católica, número 16; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, a 6 de septiembre de 1922.  
El Capitán Juez,  
José Trullolos.  
(Núm. 2.387) (B.—1.544)

Verdices García (Agustín), hijo de Antonio y Elvira, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de oficio albañil, estado soltero, nació el 5 de enero de 1896, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba naciente, color moreno, aire marcial, producción buena, señas particulares: cicatriz en la ceja derecha, quinto por el reemplazo de 1917 y eupo de su pueblo, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria en el

BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente D. Eusebio Arias de la Cámara, Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, a responder de los cargos que le resulten en el expediente núm. 938, que por deserción se le sigue, previniéndole que, de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Melilla, 15 de septiembre de 1922.  
V.º B.º  
El Teniente Juez instructor,  
Eusebio Arias.  
El Secretario,  
Vicente Torres.  
(Núm. 2.424) (B.—1.553).

CEUTA

Alonso Blanco (Salvador), hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, aviciado en León, provincia de idem, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio marino, de estatura 1'680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente pequeña, señas particulares ninguna, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de estas requisitorias, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de septiembre de 1922.  
El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos.  
(Núm. 2.438) (B.—1.537)

Trespalacios Alfonso (Cosme), hijo de Fernando y de Angela, natural de San Pedro de Tales, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1'740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 5 de septiembre de 1922.  
El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos.  
(Núm. 2.386) (B.—1.540)

Martínez Lozano (José), hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, provincia de idem, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1'607 metros, presenta como señas particulares varias cicatrices en el lado izquierdo de la cara, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez ins-

tructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.  
Ceuta, 8 de septiembre de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos.  
(Núm. 2.385) (B.—1.543)

Madrid Boj (Mannel), hijo de Jacinto y de Francisca, natural de Madrid, provincia de idem, aviciado en idem, provincia de idem, de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión matarife, de estatura 1'665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 8 de septiembre de 1922.  
El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos.  
(Núm. 2.384) (B.—1.543)

VIGO

Goet Díez (Alejandro), hijo de Fernando y Lucía, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vigo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio Fenagut y Sbert, por embarcar clandestinamente en el vapor «Gebria» para Buenos Aires.

Vigo, 13 de septiembre de 1922.  
El Juez instructor  
Antonio Fenagut.  
(Núm. 2.389) (B.—1.548)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de subastas.

Apareciendo algunos errores de imprenta en los estados de anuncio de subastas de aprovechamientos forestales publicados en los números del BOLETIN OFICIAL correspondientes a los días 22 al 28, ambos inclusive, de septiembre último, se hace saber que el contenido de dichos estados queda rectificado para los casos que se mencionan, en la forma siguiente:

Monte núm. 60, Moroviejo y Santa Ana, donde dice 300 lanares, debe decir 200 lanares.

Idem núm. 73, La Horcajada, donde dice 30 vacunos, debe decir 50 vacunos.

Idem núm. 126, Prado Nava, ha de añadirse 5 vacunos.

Idem núm. 49, Solos Prados, Becerril de la Sierra, donde dice 9 de septiembre, debe decir 26 de septiembre.

Idem núm. 80, Valde las Pozas, Arganda, donde dice 100 cabrío, debe decir 10 cabrío.

Idem núm. 100, Prado Acedinos, Fuenlabrada, donde dice 50 vacuno, debe decir 150 vacuno.

Idem núm. 135, El Monte, Villanueva de Perales, donde dice 800 hectolitros, debe decir 80 hectolitros.

Idem núm. 159, Dehesa Porqueriza, Guadarrama, donde dice 50 vacuno, deba decir 150 vacuno.

Idem núm. 163, Peñatolva, Los Molinos, donde dice 200 cabrío, debe decir 20 cabrío.

Idem núm. 187, Dehesa Boyal y Peña del Gato, Ruedueña, donde dice 3 de septiembre, debe decir 28 de septiembre.

Idem núm. 188, Ladera de los Huertos, Ruedueña, donde dice 3 de septiembre, debe decir 28 de septiembre.

Madrid, 3 de octubre de 1922.

El Ingeniero Jefe,  
Vicente Lajera.

ADMINISTRACION  
DE LA  
FABRICA NACIONAL  
DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre segunda subasta para contratar el suministro de 1.500 kilogramos de aguarrás con destino al servicio de la misma durante el año 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., núm..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm..., fecha..., o en el *BOLETIN OFICIAL* núm... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública 1.500 kilogramos de aguarrás con destino a dicha Fábrica durante el año de 1923, y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 50 por 100 mts, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el aguarrás a suministrar procederá del Esta-

blecimiento sito en..., calle de..., número..., propio de D..., por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado).  
Madrid, 29 de septiembre de 1922.  
El Administrador,  
José R. Sedano.

(Núm. 2.451) (E. -494)

Comandancia de Ingenieros  
DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 29 de octubre de 1919, y Decreto del Excmo. señor Comandante general de Ingenieros de 27 de septiembre último, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de pintura en construcciones de madera y hierro existentes en el cuartel del General Elorza de Getafe, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta el día 21 del presente mes de octubre, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 11 al 20 del presente mes, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 39.200 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 1.960 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de diciembre de 1921, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, número 9, el día 12 de enero de 1922, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta

materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 2 de octubre de 1922.  
Antonio Rocha.

Modelo de proposición.

Don F... T... y T..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de... para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando, al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de... de...  
(Firma y rúbrica del proponente).  
(E. -493)

Ayuntamientos

ARGANDA

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presentaren y resolver la Junta pericial sobre las mismas.

Lo que se hace saber por la presente

advirtiendo que, pasado dicho plazo contado desde su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, no serán admitidas las que se hicieren.

Arganda, 12 de septiembre de 1922.

El Alcalde,  
A. Dotres.

(Núm. 2 332)

PEDREZUELA

Por dimisión del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por la asistencia a cuatro familias pobres, más 4.250 pesetas por las iguales de los vecinos pudientes, pagadas ambas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días.

Pedrezuela, 18 de septiembre de 1922.

El Alcalde,  
Nicolás Serrano.

(Núm. 2.157) (O. -198)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por la asistencia a 25 familias pobres, que anualmente le designará el Ayuntamiento, más las iguales, que puede hacer con los restantes vecinos, que ascienden a 3.000 pesetas anuales.

La población es sana y muy abundante de aguas, y dista de Madrid 27 kilómetros, siendo la estación de ferrocarril más próxima Las Rozas, que desde dicha estación a este pueblo hay 8 kilómetros de carretera.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Villanueva del Pardillo, 10 de septiembre de 1922.

El Alcalde,  
Eulalio Bravo.  
(O. -197)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción núm. 205.362, comprensivo de diez acciones de este Banco, números 131.551 a 560, expedido por este Establecimiento en 20 de mayo de 1922 a favor de D. Salvador Garieta Alfaro, se anuncia al público por tercera vez para que el que crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 26 de agosto último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1922.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A. -791)